FOLIO
04

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRAS

Entre **AGUAS BONAERENSES S.A.** representada en este acto por Hugo Obed, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle 56 N° 534 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires (en adelante, A.B.S.A), y la **MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**, representada por su Intendente, Ricardo Curutchet, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires (en adelante EL MUNICIPIO), en su conjunto denominadas "LAS PARTES", acuerdan suscribir el presente convenio, y considerando,

Que a través del Decreto N° 517/02, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la constitución de Aguas Bonaerenses S.A. concesionaria del Servicio Público de Provisión del Servicio de Agua Potable y de Desagües Cloacales de numerosos partidos de la Provincia de Buenos Aires, en la cual se encuentra la cuidad de Marcos Paz.

Que dicho Servicio se encuentra regido por las disposiciones contenidas en el Marco Regulatorio Provincial del Servicio Público Sanitario, ratificado mediante el artículo 33 de Ley Nº 13.154, sus modificatorios y complementarios.

Que, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos mutuos de LAS PARTES para llevar adelante LAS OBRAS que se indican en la cláusula segunda.

SEGUNDA: OBRAS A EJECUTAR

LAS OBRAS a ejecutar comprendidas en este Convenio, son las siguientes:

1) POZO DE EXPLOTACIÓN BARRIO EL PRADO- MARCOS PAZ.
2) POZO DE EXPLOTACIÓN BARRIO LA RECOBA - MARCOS PAZ.

LAS OBRAS incluyen la ejecución de DOS (2) nuevas perforaciones de explotación del recurso hídrico subterráneo (Acuífero Puelche) para el abastecimiento de agua para consumo humano en reemplazo de las existentes en el Barrio El Prado y La Recoba, de la localidad de Marcos Paz, Región 2 de la concesión de Aguas Bonaerenses SA.

Monto estimado por c/u: $101.800.000, más IVA.
Total: $ 203.600.000, más IVA

LAS OBRAS se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente.

TERCERA: CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
En todos los casos, LAS OBRAS deberán ejecutarse estrictamente de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Particulares para la Provisión de Agua Potable de ABSA, los Planos de Proyecto debidamente aprobados y los pliegos del proceso de selección de la contratista que ABSA trámite.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES
ABSA se compromete a licitar y/o a iniciar la ejecución por administración, según su propio criterio, la serie de obras individualizadas en la cláusula segunda durante el presente ejercicio, corriendo con los gastos que ellas demanden.
EL MUNICIPIO se compromete a efectuar la tramitación de la exención de todo tributo municipal que afecte la ejecución de LAS OBRAS, como el derecho de ocupación de la vía pública y el derecho de construcción, entre otros.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.
El plazo de ejecución de las obras individualizadas en la cláusula segunda es de cuarenta y cinco (45) días desde el inicio efectivo de cada una de ellas.

FOLIO 05

SEXTA: DOMICILIO, NOTIFICACIONES Y JURISDICCION.

LAS PARTES constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento de éste convenio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los tribunales contencioso administrativos del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción para resolver cualquier controversia que se suscite con motivo de la presente.

En la Ciudad de Marcos Paz, a los 14 días del mes de Enero del año 2025 se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

HUGO ANTONIO OBED
Presidente
Aguas Bonaerenses S.A.

FOLIO
06

ANEXO I

POZOS DE EXPLOTACIÓN BARRIO EL PRADO Y BARRIO LA RECOVA - MARCOS PAZ.

LAS OBRAS incluyen la ejecución de dos nuevas perforaciones de explotación del recurso hídrico subterráneo para el abastecimiento de agua para consumo humano en reemplazo de la existente en el Barrio La Recova, de la localidad de Marcos Paz, Región 2 de la concesión de Aguas Bonaerenses SA.

Incluyen perforaciones completas (con equipo de bombeo, manifold, obra civil, tablero de comando, cloración)-

Monto estimado por cada una de las perforaciones: $101.800.000, más IVA. Total: $ 203.600.000, más IVA

HUGO ANTONIO OSED
Presidente
Aguas Bonaerenses S.A.